Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C. mayo 16 de 2025

Señores:
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS
ROSEMBERG RINCÓN RUA – Gerente
Guaduas Cundinamarca.
gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co

Asunto: Concepto Viabilidad al anteproyecto presentado por la E.S.E Hospital San Jose de Guaduas para el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LAS E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.** "

Respetado doctor Rosemberg:

Cordial Saludo.

En atención al contenido del asunto, la Dirección de Desarrollo y gestión de la Red de prestación de Servicios de la secretaria de Salud de Cundinamarca realiza reconocimiento y revisión del anteproyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LAS E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.** "**,** y se emiten las siguientes consideraciones:

1. Que mediante documento CE – 2024675891 con fecha 14 de agosto de 2024 la Dirección de Desarrollo de Servicios de la secretaria de salud de Cundinamarca otorga concepto de viabilidad a la oferta de servicios y la capacidad instalada presentada por la E.S.E Hospital San José de Guaduas Cundinamarca para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LAS E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS;** quedando aprobada la siguiente capacidad instalada:

CAPACIDAD INSTALADA PUESTO DE SALUD LA PAZ				
GRUPO	**CÓDIGO**	**SERVICIO**	**CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL**	**CAPACIDAD APROBADA**
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	1 CONSULTORIO	1 CONSULTORIO
	328	MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA	1 CONSULTORIO	2 CONSULTORIO
	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	1 CONSULTORIO	1 CONSULTORIO CON 2 UNIDADES ODONTOLÓGICAS
	420	VACUNACIÓN	1 CONSULTORIO	1 CONSULTORIO
		SALA DE PROCEDIMIENTO	1 SALA	1 SALA
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	1 AMBIENTE	1 AMBIENTE CON 1 CUBÍCULO
	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICA	1 AMBIENTE CON UNIDAD SANITARIA	1 AMBIENTE CON UNIDAD SANITARIA
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	0 ÁREA	1 ÁREA

2. Que mediante oficio del 14 de mayo de 2025 cuyo asunto es: concepto de viabilidad a la propuesta Programa Medico Arquitectónico (PMA), para el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LAS E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.** "la Dirección de Desarrollo de Servicios de la secretaria de salud de Cundinamarca otorga concepto de **viabilidad** al Programa Medico Arquitectónico (PMA) presentado por la E.S.E Hospital San José de Guaduas Cundinamarca para el proyecto: "Reposición del Centro de Salud Chaguaní, adscrito a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, Cundinamarca. En el cual se proyectan las siguientes áreas por servicio:

V- 3		PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO					
26/03/2025		CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, CUNDINAMARCA					
SERVICIOS	UNIDAD	AMBIENTES POR SERVICIOS	ZONAS ESPECIFICAS AMBIENTES	CAN	ÁREA		OBSERVACIONES
				UN	M2	TOTAL	
CONSULTA EXTERNA	312	CONSULTORIO ENFERMERÍA		1	10,00	10,00	9. Cuenta con: 9.1. El tipo de ambiente o consultorio de acuerdo con la oferta, así: 9.1.1. Consultorio donde se realiza examen físico. 9.1.2. Ambiente de entrevista donde no se realiza examen
		UNIDAD SANITARIA		1	2,00	2,00	físico ni procedimientos. 9.1.3. Consultorio donde se realizan procedimientos. 9.1.4. Consultorio odontológico con una unidad odontológica o más. 9.2. Sala de procedimientos, cuando se requiera.El área mínima por consultorio deberá ser de 10.00 m2 (lado mínimo: 2.50 m.). El consultorio de gineco-obstetricia, el de urología y los que por el tipo de examen que adelanten así lo requieran, deberán contar con unidad sanitaria. En el consultorio médico deberá diferenciarse el ambiente de entrevista y el de examen con el fin de que el usuario cuente con la privacidad necesaria, además se instalará un lavamanos, independiente del correspondiente a la unidad sanitaria.
	328	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL		1	10,00	10,00	
		CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA (PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, Y MEDICINA INTERNA)		1	10,00	10,00	
		UNIDAD SANITARIA (consultorio med especializada)		1	2,00	2,00	
			ZONA UNIDADES ODONTOLÓGICAS	1	14,00		Consultorio odontológico con una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: Área para entrevista, si la requiere. Área para unidad odontológica. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. Área con mesón de trabajo con poceta. Incluye Mesón de trabajo en Acero
			MESÓN DE TRABAJO	1	0,60		
			ÁREA DE ENTREVISTA	1	2,00		
			POCETA EXCLUSIVA DE ASEO	1	1,00		
			ESTERILIZACIÓN ODONTOLOGÍA				

	334	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA	AMBIENTE DE RECIBO DE MATERIAL CONTAMINADO. AMBIENTE DE LAVADO. AMBIENTE DE SECADO. AMBIENTE DE EMPAQUE. AMBIENTE O ÁREA DE ESTERILIZACIÓN. AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL ESTÉRIL.	1	5,00	25,10	Inoxidable con poceta "Mesón de trabajo con poceta Superficie fija con acabado liso, lavable e impermeable y resistente al uso, que debe contar con poceta", "Poceta Aparato con grifería cuello de cisne para suministro de agua y sifón con rejilla, destinado para el lavado de materiales, elementos, etc., localizado en forma independiente o sobre mesones". y Lavamanos con dispositivo de manos libres "Aparato exclusivo para el lavado de manos, dotado con dispositivos que permiten su funcionamiento sin el uso de las manos, cuenta con suministro de agua y sifón con rejilla". nota: al tener proceso de esterilización solo en su componente básico de odontología, dentro de odontología se tendrá proceso de esterilización interno en mesón adicional.
			MESÓN DE TRABAJO CON POCETA.				Generalidades de los ambientes **ÁREA- AMBIENTE DE ESTERILIZACIÓN** 25. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización, cuenta con: 25.1. Ambiente o área de recibo de material contaminado. 25.2. Ambiente o área de lavado. 25.3. Ambiente o área de secado. 25.4. Ambiente o área de empaque. 25.5. Ambiente o área de esterilización. 25.6. Ambiente o área para almacenamiento del material estéril. 25.7. Mesón de trabajo con poceta. 25.8. Lavamanos, cuando el proceso se realice fuera del servicio de salud. NOTA: Revisar proceso unidireccional que permita el correcto manejo de los procesos y evite la contaminación cruzada.
			UNIDAD SANITARIA ANEXA ODONTOLOGÍA	1	1,50		
			COMPRESOR ODONTOLOGÍA	1	1,00		
	420	CONSULTORIO VACUNACIÓN	CONSULTORIO VACUNACIÓN	1	10,00	20,00	Incluye Mesón de trabajo en Acero Inoxidable con poceta y Lavamanos con Pedestal "1 Consultorio para administración de medicamentos biológicos que cuenta con: Área para entrevista. Área para el alistamiento y administración de medicamentos biológicos. Lavamanos. Ambiente para almacenamiento y alistamiento de dispositivos y termos que cuenta con: Área para el alistamiento de termos o cajas térmicas. Área de cadena de frío que incluye un mesón con poceta, con capacidad para el lavado de termos, con grifo cuello de cisne o ducha
			ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1	2,00		
			MESO DE TRABAJO	1	1,00		
			ÁREA DE CADENA DE FRIO	1	4,00		

			MESÓN DE PROCEDIMIENTOS	1	3,00		teléfono; que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio. Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio. Lavamanos.
		SALA DE PROCEDIMIENTO		1	8,00	8,00	30. Sala de procedimientos Es el ambiente donde se realizan procedimientos derivados de los servicios de salud. Para efectos del presente manual, se definen los siguientes tipos de sala: 30.1. Sala de procedimientos o curaciones. Ambiente con mínimo 8 m2, que cuenta con: 30.1.1. Mesón de trabajo. 30.1.2. Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procesos prioritarios. 30.1.3. Lavamanos.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	**712**	AMBIENTE CUBÍCULO TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	ÁREA PARA RECEPCIÓN DE MUESTRAS, INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS.	1	8,00	8,00	4. Cuenta con: 4.1. Área para recepción de muestras, información y entrega de resultados. 4.2. Cubículo para la toma de muestras. 4.3. Ambiente para la toma de muestras especiales cuando lo oferte, cuenta con unidad sanitaria y perchero (si el procedimiento lo indica). 4.4. Lavamanos. 4.5. Área de preparación, embalaje y remisión de las muestras que cuenta con: 4.5.1. Mesón de trabajo, con poceta cuando ésta se requiera. 5. Disponibilidad de: 5.1. Sala de espera. 5.2. Unidades sanitarias discriminadas por sexo.
			LAVAMANOS.	1			
			ÁREA DE PREPARACIÓN, EMBALAJE Y REMISIÓN DE LAS MUESTRAS	1			
			MESÓN DE TRABAJO, CON POCETA	1			
	749	AMBIENTE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICA	ÁREA PARA RECEPCIÓN DE MUESTRAS, INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS.	1	8,00	8,00	
			LAVAMANOS.	1			
			ÁREA DE PREPARACIÓN, EMBALAJE Y REMISIÓN DE LAS MUESTRAS	1			
			MESÓN DE TRABAJO, CON POCETA	1			
		UNIDAD SANITARIA TOMA DE MUESTRAS		1	2,00	2,00	
ÁREA ADMINISTRATIVA	**ÁREA ADMINISTRATIVA**	RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CITAS		1	3,00	17,00	**RESOLUCIÓN 4445 ARTICULO 30. DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.** El área administrativa comprende los servicios
		FACTURACIÓN		1	2,00		destinados a la dirección y administración de las instituciones prestadoras de servicios de salud; se relaciona fundamentalmente con el acceso de público.

		ARCHIVO		1	4,00		Quedan comprendidos en esta área los siguientes servicios: - Dirección. - Administración. - Información. - Financiero. - Estadística. - Caja. - Archivo general. El desarrollo del área de dirección y administración, deberá estar de acuerdo con la complejidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud. **NOTA: Las áreas administrativas acá propuestas corresponden a la necesidad del puesto de salud, y el personal que tendrá el prestador considerando pertinentes estos ambientes y áreas**
		OFICINA ADMINISTRATIVA		1	8,00		
ÁREAS DE APOYO	**ÁREAS DE APOYO**	UNIDAD SANITARIA HOMBRES	Baños que permite acceso a personas con movilidad reducida.	1	2,50	2,50	10. Disponibilidad de: 10.1. Sala de espera. 10.2. Mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con hasta dos consultorios o ambientes de entrevista. 10.3. Mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con movilidad reducida, o batería sanitaria discriminada por sexo con mínimo una (1) unidad sanitaria apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con más de dos consultorios o ambientes de entrevista
		UNIDAD SANITARIA MUJERES	Baños que permite acceso a personas con movilidad reducida.	1	2,50	2,50	
		SALA DE ESPERA		1	24,00	24,00	Capacidad para 16 personas sentadas (8 AMBIENTES X 3 M²),"Salas de espera. Ambiente o área con dimensión variable de acuerdo al servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenta con ventilación e iluminación natural y/o artificial. Disponibilidad de unidades sanitarias discriminadas por sexo o baterías sanitarias.
		CUARTO ELÉCTRICO		1	4,00	4,00	Ambiente para gestión y proyección de equipos y datos
		CUARTO PLANTA ELÉCTRICA		1	4,00	4,00	Ambiente para Planta Eléctrica
		ASEO		1	0,50	0,50	Ambiente para aseo del servicio
		ÁREA DE PARQUEO SILLA DE RUEDAS Y CAMILLA		1	3,00	3,00	Espacio para la acomodación de silla de ruedas y camilla sin interferencia en la circulación.
		AREA DE VIVIENDA MEDICA		1	25,00	25,00	Ambiente para la estadía y descanso medico de turno.
		DEPOSITO DE RESIDUOS		1	6,00	6,00	Ambiente para acopio de residuos.
		ÁREA DE PARQUEO DE AMBULANCIA		1	10,00	10,00	Área para el parqueo de unidad básica de trasponte de pacientes.
		SUB TOTAL				203,60	

MUROS Y CIRCULACIONES	**35,0%**	71,26	
TOTAL, ÁREA		**274,26**	
TOTAL, ÁREA PMA		**274,86**	**M2**

1. Que el día 09 de abril de 2025 se llevó a cabo mesa técnica en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de prestación de Servicios de la Secretaria de Salud de Cundinamarca con la participación de los consultores de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, donde se realizó revisión #1 a el anteproyecto arquitectónico y se emitieron las observaciones correspondientes por parte de esta dirección, basados en los criterios de cumplimiento consignados en las resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996. quedando en acta el compromiso de presentar el concepto normativo urbanístico del predio donde se pretende construir el puesto de salud de la Paz adscrito a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas emitido por la secretaria de planeación del Municipio de Guaduas. Con el fin de conocer las determinantes urbanísticas del lote y si el anteproyecto presentado por los consultores de la E.S.E. está acorde con estas determinantes.

2. Que el día 14 de abril la E.S.E. Hospital San José de Guaduas mediante correo electrónico comparte con esta dirección el certificado de norma urbanística (CP) SPGC No. 162-31133-2025 emitido por la secretaria de planeación del municipio de Guaduas, en la cual entre otros aspectos citan:

(…)

- **Frente Mínimo:** El frente mínimo de los lotes a desarrollar en estas áreas será de 8 metros.
- **Relación frente-fondo.** La relación mínima que deberá existir entre el frente y fondo será de 1: 2
- **Altura de las edificaciones:** Las construcciones no tendrán una altura superior a dos (2) pisos, en casos especiales se permitirá mayor altura de acuerdo a las condiciones del terreno el proyecto y las especificaciones de la vía sobre la cual tenga frente el lote.
- **Área de Ocupación** El área de ocupación máxima de la construcción con respecto al área total del terreno será del 60%.
- **Retrocesos** En la demarcación emitida por la oficina de planeación Municipal se determinarán los retrocesos, que no serán menores de 1.60 metros a
- partir del sardinel.
- **Aislamientos.** Laterales: No se exigen. Posteriores: 4 metros mínimo
- **Antejardines.** El fondo mínimo de los antejardines será de 2,5 metros.
- **Voladizos.** Las construcciones que tengan una altura mayor a un piso se permitirá un voladizo máximo 0,7 metros.

(…)

3. Que el día 22 de abril de 2025 se llevó a cabo mesa técnica en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de prestación de Servicios de la Secretaria de Salud de Cundinamarca con la participación de los consultores de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, donde se realizó revisión #2 a el anteproyecto arquitectónico ajustado a la normativa que rige el predio donde se pretende construir el puesto de salud de la Paz adscrito a la E.S.E. San José de Guaduas, de acuerdo a certificado de norma urbanística (CP) SPGC No. 162-31133-2025 emitido por la secretaria de planeación del municipio de Guaduas.

4. Que la E.S.E. Hospital San José de Guaduas de Cundinamarca, presenta ante la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de prestación de Servicios de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, oficio con fecha 29 de abril de 2025, cuyo asunto es: Solicitud de revisión del anteproyecto para el proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA",** con el cual hace la solicitud formal para dicha revisión, luego de ajustar el anteproyecto a la norma urbanística vigente del municipio de Guaduas.

5. Que el día 04 de mayo de 2025 la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de prestación de Servicios de la Secretaria de Salud de Cundinamarca envió a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas por correo electrónico oficio cuyo asunto es: Revisión #2 al anteproyecto presentado por la E.S.E Hospital San José de Guaduas para el proyecto: "Reposición del puesto de salud la Paz adscrito a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, Cundinamarca", con observaciones a la arquitectura del anteproyecto.

3. El día 12 de mayo de 2025 se adelantó mesa técnica con el consultor de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, con el fin de verificar los ajustes y dejar culminada la etapa de revisión del anteproyecto para proceder con la etapa de estudios de ingeniería. Constatando que la arquitectura presentada y aprobada por esta dirección se ajusta a lo preceptuado en las Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019, que rigen normativamente la infraestructura hospitalaria.

4. Que para el desarrollo del proyecto "Reposición del puesto de salud la Paz adscrito a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, Cundinamarca", se estima un área de **274,86 M2**; y por tanto, es necesario garantizar el área pertinente para su implementación, bajo las determinantes normativas establecidas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Guaduas Cundinamarca.

5. Que en razón a la revisión técnica realizada por la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca al anteproyecto arquitectónico presentado por la la E.S.E. Hospital San José de Guaduas Cundinamarca, para el proyecto: Reposición del puesto de salud la Paz adscrito a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, Cundinamarca", se emite concepto **FAVORABLE**, y por lo tanto se indica que la planimetría presentada es técnicamente viable para iniciar con la elaboración de los estudios de ingenieria a que haya lugar.

9. Este concepto se emite dentro del marco del plan Bienal de inversiones, que cuenta con certificado de inclusión y aprobación bajo el código No.2532000074 para la vigencia 2024-2025, ajuste 2, de la iniciativa denominada, **"CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA",** con la oferta de servicios y la capacidad instalada viabilizados en el presente concepto y acorde al marco normativo vigente.

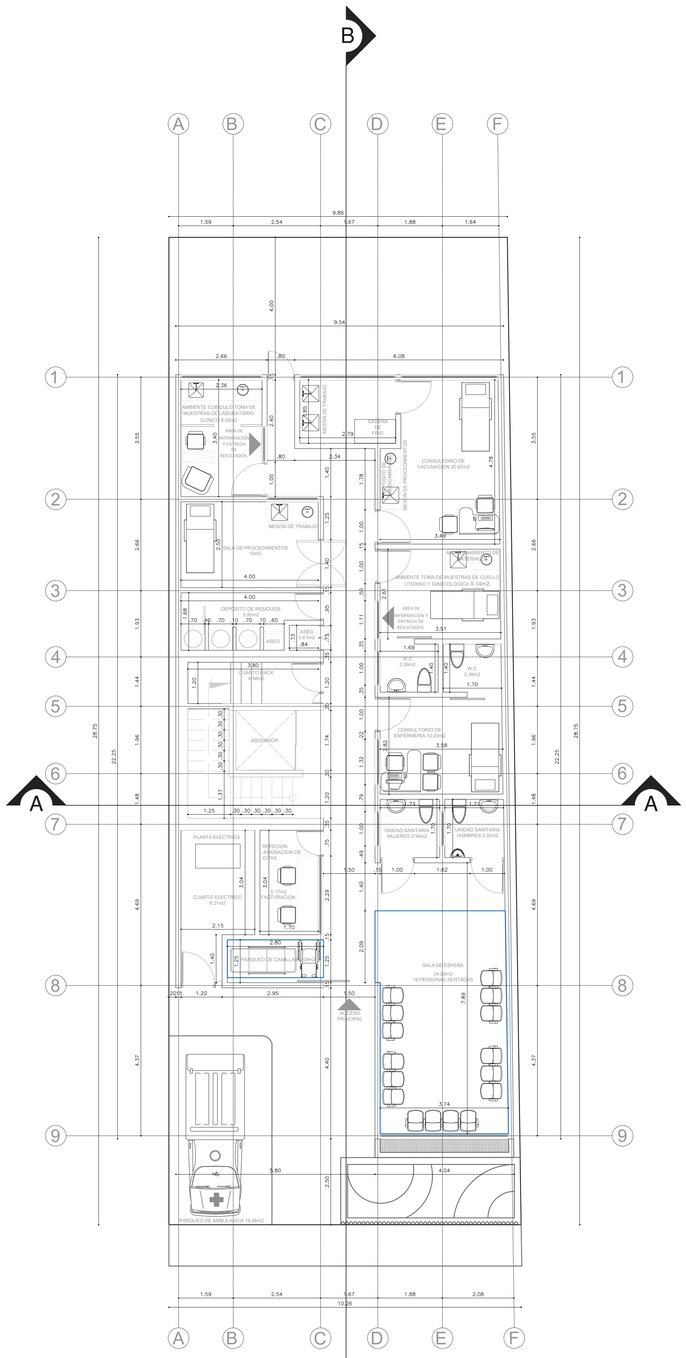
6. Que para la radicación de los estudios de ingenieria de acuerdo a la (Resolución 4445/1996) se deben presentar los siguientes estudios: estructurales, hidro-sanitario (agua caliente cuando aplique, red contraincendios), eléctrico, Retilap, red lógica (voz y datos), llamado de enfermería, mecánicos (redes de gases medicinales, ventilación, y demás especialidades requeridas en desarrollo del proyecto) de conformidad con las normas sobre la materia, suscritos por los Profesionales competentes y/o Especialistas, anexando copia de Tarjeta o Matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes profesionales vigente, memorial de responsabilidad, diploma de postgrado; Acompañados de documento técnico de aval suscrito por la interventoría de la consultoría del proyecto (Si la hubo),Adicionalmente se debe anexar Aval del profesional designado como supervisor de consultoría (anexar copia de Acto Administrativo de Delegación) la planimetría a una escala legible, firmada por el profesional responsable de su proyección y anexar copia de su matrícula profesional.

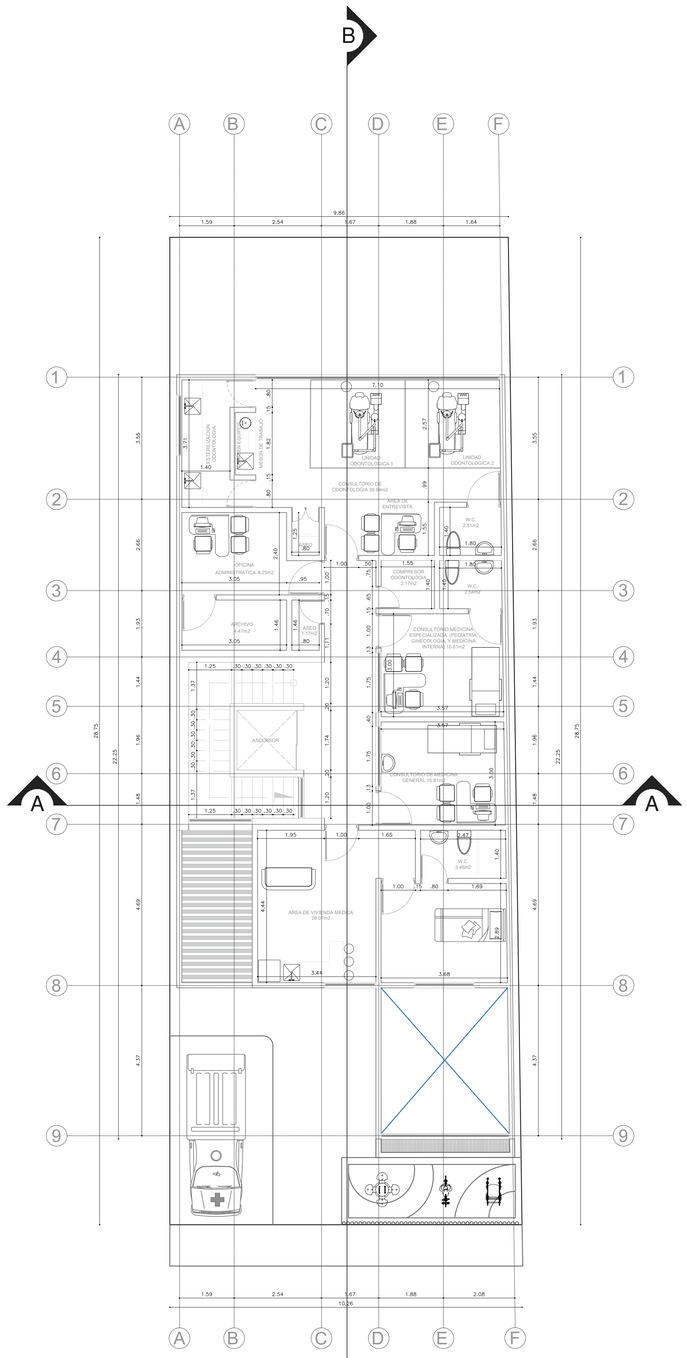
7. Para finalizar, se precisa que es responsabilidad de la Gerencia de la ESE la veracidad de la información remitida a la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, así mismo, se le informa que en caso de realizar algún tipo de modificación a alguno de los ítems previamente relacionados en los oficios remitidos los cuales forman parte integral del concepto favorable, la Gerencia deberá surtir el mismo proceso, por lo cual, no se podrá realizar ningún tipo de modificación sin el previo aval de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

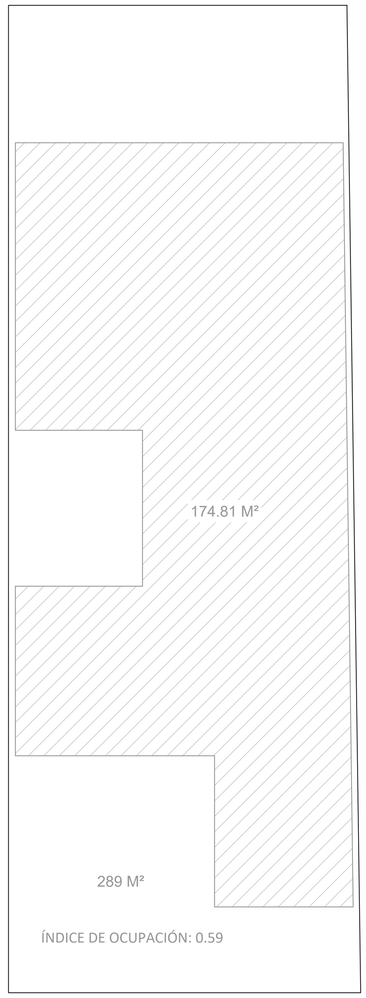
Cordialmente

Nelson Hernán López Romero
subdirector de Infraestructura
Dirección de Desarrollo y gestión de la Red de prestación de Servicios.
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Proyectó: Héctor Alexander Garzón Plazas – Apoyo técnico SSC-DDGRPS
Reviso: Ing. Diego Fabian Bautista Bello-Gerente DDS - SSC
Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de prestación de Servicios Secretaría de Salud de Cundinamarca.







REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

GUADUAS, CUNDINAMARCA

LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO

Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.

PROYECTO

REPOSICION DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Número Catastral:
25320030000000003004000000000

Matrícula Inmobiliaria:
No. 162-31133

CONTENIDO

PLANTAS 1 Y 2

PROPIETARIO

ROSEMBERG RINCÓN RUA
GERENTE
E.S.E. Hospital San José De Guaduas

DISEÑO

RESPONSABLE:

ARQ. JHON FREDY AVILA MAHECHA
M. P. No. A47810202-1002313804 CNAA

CONVENCIONES

OBSERVACIONES

UBICACION

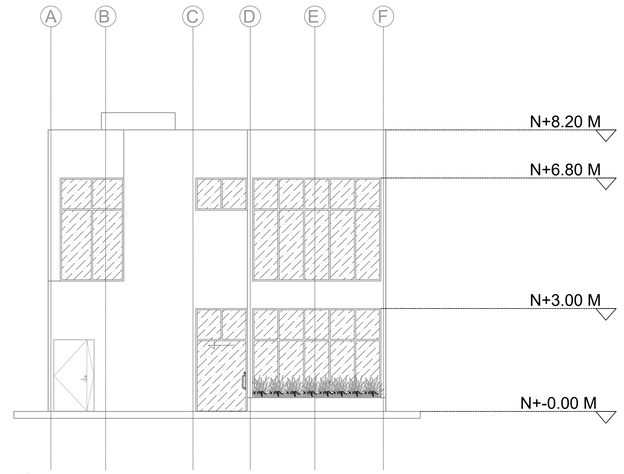
LA PAZ, CUNDINAMARCA

FECHAS

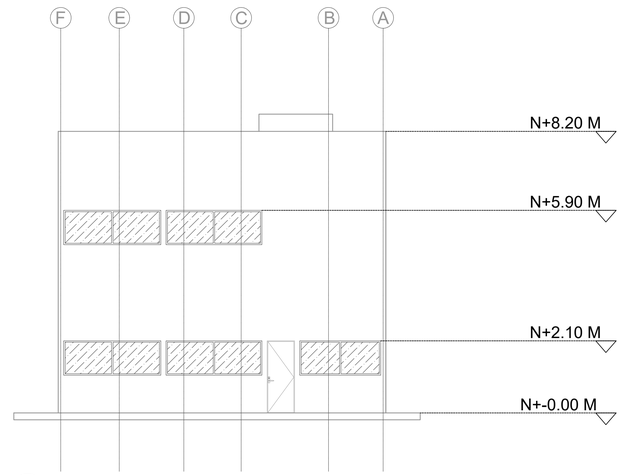
CREACIÓN	13 de MAYO de 2025
REVISIÓN No. 1	
REVISIÓN No. 2	
APROBACIÓN	

ESCALA	ARCHIVO
1;75	

PLANCHA No.	DE
1	3



A4 FACHADA PRINCIPAL.
ESCALA 1:50



A5 FACHADA LATERAL.
ESCALA 1:50

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

GUADUAS, CUNDINAMARCA

LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO

Hospital San José
E.S.E. Riosecoense

PROYECTO

REPOSICION DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Número Catastral:
25320030000000030004000000000

Matrícula Inmobiliaria:
No. 162-31133

CONTENIDO

FACHADAS

PROPIETARIO

ROSEMBERG RINCON RUA
CURRENTE
E.S.E. Hospital San José De Guaduas

DISEÑO

RESPONSABLE:

ARQ. JHON FREDY AVILA MAHECHA
M. P. No. A47810202A-1002313804 CNAA

CONVENCIONES

OBSERVACIONES

UBICACION

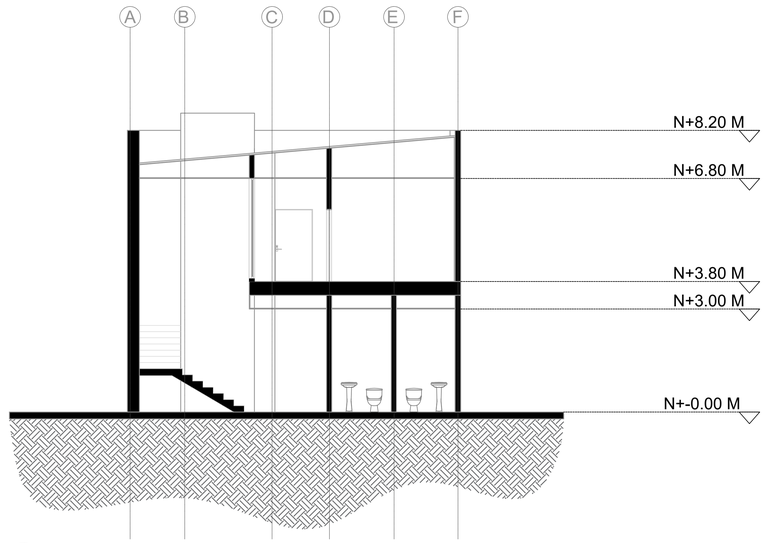
LA PAZ, CUNDINAMARCA

FECHAS

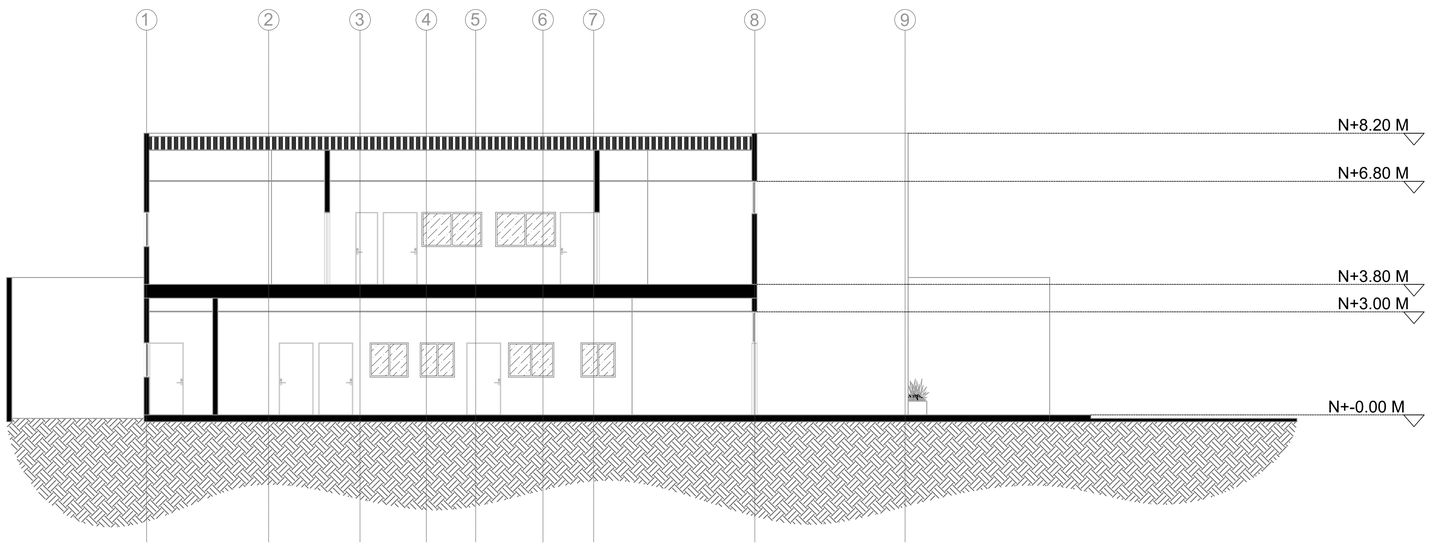
CREACIÓN	13 de MAYO de 2025
REVISIÓN No. 1	
REVISIÓN No. 2	
APROBACIÓN	

ESCALA	ARCHIVO
1:75	

PLANCHA No.	DE
2	3



A6 CORTE A.
ESCALA 1:50



A7 CORTE B.
ESCALA 1:50

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

GUADUAS, CUNDINAMARCA

LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO

Hospital San José
E.S.E. Riosecoense

PROYECTO

REPOSICION DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Número Catastral:
25320030000000030004000000000

Matrícula Inmobiliaria:
No. 162-31133

CONTENIDO

CORTES A Y B

PROPIETARIO

ROSEMBERG RINCÓN RUA
CORRENTE
E.S.E. Hospital San José De Guaduas

DISEÑO

RESPONSABLE:

ARQ. JHON FREDY AVILA MAHECHA
M. P. No. A47810202-1002313804 CNAA

CONVENCIONES

OBSERVACIONES

UBICACION

LA PAZ, CUNDINAMARCA

FECHAS	
CREACIÓN	13 de MAYO de 2025
REVISIÓN No. 1	
REVISIÓN No. 2	
APROBACIÓN	

ESCALA	ARCHIVO
1:75	

PLANCHA No.	DE
3	3

ACTA DE RESPONSABILIDAD DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Nombre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA"

Dirección: CALLE 3 # 2 – 31 – CENTRO POBLADO LA PAZ

Cedula catastral: 25320030000000030004000000000

Matricula Inmobiliaria: 162-31133

Nombre del Propietario: Diego Ariel Jiménez - Alcalde del Municipio de Guaduas, Cundinamarca.

ÁREA CATASTRAL	
ÁREA TERRENO	289 M2
ÁREA CONSTRUIDA PISO 1	174.81 M2
ÁREA CONSTRUIDA PISO 2	163.16 M2
ÁREA DE PUNTO FIJO	16.80 M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0.59

Suscribo la presente acta de responsabilidad de diseño arquitectónico para la edificación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LA PAZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA"** cuyo propietario es Diego Ariel Jiménez Alcalde del Municipio de Guaduas, Cundinamarca; donde se han considerado todas las normas colombianas vigentes como resolución 4445 de 1996 y resolución 3100 de 2019, además acogiéndome a plan básico de ordenamiento territorial PBOT para el predio designado, con el fin de dar cumplimiento al planteamiento de diseño arquitectónico.



Arq. Jhon Fredy Avila Mahecha
DISEÑO ARQUITECTONICO
M. P. No. A478102024-1002313804 CNAA
E-MAIL: arq.jhonavila1320@gmail.com
CEL: 3123251657

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.313.804**

AVILA MAHECHA

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES

Jhon Avila M.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-2001**

GUATEQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-JUL-2019 TIBIRITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1528600-01111157-M-1002313804-20191114 **0068**941264G 1 44883125

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PUESTO DE SALUD LA PAZ ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, CUNDINAMARCA"

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

JHON FREDY
AVILA MAHECHA

Arquitecto

C.C. 1.002.313.804

Matrícula Profesional

A47810202-1002313804

Esta matrícula es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia.

DORYS PATRICIA NOY PALACIOS
Representante CPNAA

"CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CUNDINAMARCA"

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E737856

CERTIFICA

Que el Arquitecto JHON FREDY AVILA MAHECHA con cédula de ciudadanía No. 1002313804 de Tibirita, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A478102024-1002313804, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 10 del 15 de Febrero de 2024 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 dias del mes de Marzo de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

"CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA"

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 67PXP6F

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co